



# DEPARTAMENTO DE DIBUJO

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CURSO 2024/25

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

En relación con los criterios de calificación establecemos que a cada competencia específica le corresponda el mismo peso sobre la calificación final de la materia. En virtud de la relación que se establece entre las competencias específicas y los criterios de evaluación, el peso de los criterios de calificación será el mismo para cada uno de ellos sobre la calificación final de la materia.

En el siguiente cuadro mostramos los criterios de calificación **final** de la materia.

Criterios de calificación para 1º y 3º ESO			Criterios de calificación para Expresión Artística		
COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
CE1 (12,5%)	1.1	6,25%	CE1 (25%)	1.1	8,3%
	1.2	6,25%		1.2	8,3%
				1.3	8,3%
CE2 (12,5%)	2.1	3,125	CE2 (25%)	2.1	12,5%
	2.2	3,125		2.2	12,5%
	2.3	3,125			
	2.4	3,125			
CE3 (12,5%)	3.1	6,25	CE3 (25%)	3.1	12,5%
	3.2	6,25		3.2	12,5%
CE4 (12,5%)	4.1	3,125	CE4 (25%)	4.1	8,3%
	4.2	3,125		4.2	8,3%
	4.3	3,125			4.3
	4.4	3,125			
CE5 (12,5%)	5.1	3,125			
	5.2	3,125			
	5.3	3,125			

	5.4	3,125%	
CE6 (12,5%)	6.1	3,125%	
	6.2	3,125%	
	6.3	3,125%	
	6.4	3,125%	
CE7 (12,5%)	7.1	6,25%	
	7.2	6,25%	
CE8 (12,5%)	8.1	4,16%	
	8.2	4,16%	
	8.3	4,16%	

Para la calificación final del curso se realizará la media de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso.

En los dos casos no se expresarán de forma numérica, sino que se escalan los resultados en función del grado de consecución de la competencia específica.

Esos grados de correspondencia serían: insuficiente ( del 1 al 4), suficiente (5), bien(6) notable (entre el 7-8) y sobresaliente (entre 9-10)

Se considerará que el alumno ha alcanzado el grado de consecución de las competencias específicas si el grado de desempeño de todos los criterios de evaluación es al menos del 50% .

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN BACHILLERATO

En relación con los criterios de calificación establecemos que a cada competencia específica le corresponda el peso sobre la calificación final de la materia que ha establecido el departamento. En virtud de la relación que se establece entre las competencias específicas y los criterios de evaluación, el peso de los criterios de calificación será el que ha establecido el departamento para cada uno de ellos sobre la calificación final de la materia.

En el siguiente cuadro mostramos los criterios de calificación **final** de la materia.

Criterios de calificación 1º Bachillerato			Criterios de calificación 2º Bachillerato		
COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE CALIFICACIÓN
CE1 (5%)	1.1	2,5%	CE1 (5%)	1.1	2,5%
	1.2	2,5%		1.2	2,5%
CE2 (30%)	2.1	7,5%	CE2 (30%)	2.1	6%
	2.2	7,5%		2.2	6%
	2.3	7,5%		2.3	6%
	2.4	7,5%		2.4	6%
				2.5	5%
CE3 (40%)	3.1	2%	CE3 (40%)	3.1	2%
	3.2	14,5%		3.2	12%
	3.3	14,5%		3.3	12%
	3.4	5%		3.4	10%
	3.5	2%		3.5	2%
	3.6	2%		3.6	2%
CE4 (20%)	4.1	10%	CE4 (20%)	4.1	10%
	4.2	10%		4.2	10%
CE5 (5%)	5.1	2,5%	CE5 (5%)	5.1	1,25%
	5.2	2,5%		5.2	1,25%
				5.3	1,25%
				5.4	1,25%

Para la calificación final del curso se realizará la media de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso.

En los dos casos se expresarán de forma numérica sin decimales en función del grado de consecución o de desempeño de los indicadores de logros asociados a cada criterio de evaluación.

Ese valor numérico se corresponde: insuficiente (del 1 al 4), suficiente (5), bien (6) notable (entre el 7-8) y sobresaliente (entre 9-10)

Se considerará que el alumno ha alcanzado el grado de consecución de las competencias específicas si el grado de desempeño de todos los criterios de evaluación es al menos del 50% .

Se realizará una **prueba final** de evaluación de todos los saberes básicos con objeto de dar la posibilidad de recuperar la materia o subir la calificación de la materia, sin la posibilidad de bajar la nota si ésta es menor de la obtenida a lo largo del curso.

Una vez concluida la evaluación ordinaria, podrá presentarse a la **prueba extraordinaria** que consistirá en una prueba escrita basada en los saberes impartidos durante el curso.

En caso de **no asistencia a un examen**, será necesaria la notificación por parte de los padres mediante mensaje de Rayuela o llamada de teléfono al centro justificando la ausencia de su hijo y el profesor podrá decidir la repetición de dicho examen el mismo día de la incorporación del alumno a clase.

En caso de que algún alumno optara por **métodos deshonestos** (tales como copiar de otros compañeros, de apuntes, libros, chuletas, posesión de dispositivos electrónicos, independientemente de haberlos utilizado o no, etc) para la realización de cualquier prueba y fuese detectado por el profesor, dicho alumno recibirá automáticamente la calificación más baja posible en esa misma prueba y se le retiraría de forma inmediata, informando a sus tutores legales de lo ocurrido.